

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.038 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Antonia Sánchez González, contra la empresa “Diszulega, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 3 de enero de 2011.

Dispongo: Declarar la nulidad de la sentencia número 493 dictada en los presentes autos en fecha 13 de diciembre de 2010, a fin de que se proceda a dictar nueva sentencia congruente con lo postulado en la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Diszulega, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 3 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.303/11)